

VISTO:

La angustiante situación ocurrida en la provincia de Corrientes producto de los incendios; y

CONSIDERANDO:

Que ante la movilización nacional e internacional de ayuda se acude al llamado del Servicio Nacional del Fuego a través de Defensa Civil y la Federación de Bomberos para colaborar en el trabajo de combatir los incendios forestales que están azotando a las provincias de Corrientes y Misiones;

Que en fecha 17 de febrero Defensa Civil de la provincia comunica que se movilizarán pampeanos a la localidad de Apóstoles (Misiones), comenzando de esa manera la preparación del personal, con el equipamiento y movilidad, en la ciudad de General Pico;

Que en tal sentido 21 Bomberos y Bomberas -certificados por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego como combatientes de incendios forestales-, 5 camionetas y Brigadistas de 11 cuarteles pampeanos de las localidades de General Pico, Realicó, Trenel, Macachín, San Martín, Jacinto Arauz, Caleufú, Alta Italia, General Acha, Victorica y 25 de Mayo, prestan colaboración a nuestros comprovincianos ante la dramática situación de la región;

Que hemos observado imágenes desgarradoras, mas de ochocientas mil hectáreas quemadas, entre los que se encuentran humedales, esteros, pastizales productivos, el Parque Nacional, viviendas e incontables animales, todo ello arrasado por el fuego;

Que en Misiones se registraban tres focos de incendios en Guaraní, San Ignacio y Concepción de la Sierra y fueron contenidos los de Candelaria y Apóstoles, destacándose por parte de los pobladores y los medios nacionales de comunicación el enorme trabajo y esfuerzo de los brigadistas pampeanos que se encontraban allí combatiendo el fuego en el norte argentino;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Manifiestar un profundo reconocimiento y felicitar a los brigadistas de nuestra ciudad integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Pico que, juntos a sus pares de diversas localidades de la provincia, intervinieron en los incendios ocurridos en Corrientes y Misiones, demostrando su solidaridad con hermanos de la Región de la Mesopotamia Argentina.

Artículo 2do.: Hacer entrega de la presente Resolución a los brigadistas participantes de nuestra ciudad.

Artículo 3ro.: De forma.